



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DEL AÑO 2016.

**Presidente:** Buenos días, compañeros Diputados y Diputadas, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Estudios Legislativos y de Comunicaciones y Transportes, por lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Francisco Elizondo Salazar, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

El de la voz, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

El de la voz, Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputado Ramiro Ramos Salinas, presente.

Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente Diputado.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, justificó.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, presente.

Diputado Pedro Reyes Sánchez, presente.

Hay una asistencia de 13 Diputados integrantes de estas comisiones. Diputado Presidente existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas comisiones.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las diez con cuarenta y ocho minutos de este día 04 de mayo del año 2016.

Solicito amablemente al Diputado Francisco Elizondo Salazar, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.



**Secretario:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el texto de la fracción X del artículo 18 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito amablemente a estos integrantes de ambas comisiones, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento.

Pasemos al punto número IV, análisis y acuerdos. Compañeras Diputadas y Diputados iniciemos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el texto de la fracción X del artículo 18 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas, la cual propone adicionar a las causas de revocación de las concesiones y permisos la de no prestar servicios con calidad estándar. Para tal efecto solicito al Diputado Francisco Elizondo Salazar, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su lugar llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Acá el Diputado Cerda.

**Secretario:** El Diputado, tiene el uso de la palabra Diputado.

**Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda.** En cuanto a la propuesta quiero comentar que en primer término es de señalarse que una vez analizada la iniciativa de mérito y estudiada la propuesta de los promoventes tengo a bien emitir mi opinión sobre el asunto que nos ocupa, a través de las siguientes consideraciones. En nuestra entidad federativa se encuentra vigente la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto LX-54 del 3 de septiembre del 2008 y publicada en el periódico oficial del estado número 139 del 18 de noviembre de ese mismo año. En este tiempo ha cumplido con las expectativas generadas por su expedición para normar la construcción, conservación y aprovechamiento de los caminos de jurisdicción estatal. Sin



embargo, como norma jurídica se encuentra en constante evolución y acorde al proceso de transformación de la sociedad, con el propósito de que su objeto siga respondiendo a las necesidades de este ámbito. Dentro de esta ley se contempla un capítulo de concesiones y permisos, mismos que se otorgan a ciudadanos mexicanos o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas. Con el objeto de construir, operar, aprovechar, conservar y mantener los caminos, carreteras y puentes de jurisdicción estatal. Cabe señalar que en el artículo 18 de la ley se contemplan las causas por las cuales se podrán revocar las concesiones o permisos otorgados a las personas o sociedades autorizadas. En mi consideración resulta viable establecer la previsión que proponen los promoventes a fin de garantizar la calidad de las vías estatales de comunicación. Por lo que considero atinada la propuesta en el sentido de establecer la fracción X del citado artículo 18 que la prestación de los servicios, de no hacerlo con la calidad estándar sea una causa más de revocación. Lo anterior, en aras de fortalecer la conservación y el mantenimiento de caminos en beneficio de quienes transitan por las carreteras de nuestro estado. Por todo lo anterior expuesto y dado que hemos analizado y agotado el estudio del asunto que nos ocupa, tengo a bien proponer que emitamos el sentido de nuestro voto a favor de la acción legislativa aquí estudiada, toda vez que contribuye a generar un marco jurídico en materia de caminos que beneficia a las y los tamaulipecos, muchas gracias.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Buenos días, dos cosas, la primera, pues yo quisiera que fuéramos más específicos porque la calidad estándar como que es muy estándar, no, no nos dice nada. Y si vamos a modificar una ley tratando de que sea mejor, y con una calidad estándar no establece gran, pues no establece parámetro alguno verdad, primero. Y segundo, hacer una pregunta, a lo mejor soy demasiado ignorante, yo quisiera ver cuántos caminos, cuántas carreteras están concesionadas en el estado de Tamaulipas, verdad. Creo que allá por la frontera habrá una, que va de Matamoros a Río Bravo, Reynosa, bueno, va al límite de los municipios. Me surge la pregunta porque estamos modificando toda una ley que verdad, que pues creo que no tiene mucha aplicación aquí pero también que establezcamos un parámetro estándar así, como que cuál es. Hay que ir al glosario de los estándares de los caminos o a dónde vamos para poder saber qué estamos modificando verdad, esas son las preguntas que yo haría a las estas comisiones, a la de transportes y a la de, al promovente también, pero no, no está, es cuanto.

**Secretario:** Alguien más tiene el uso de la palabra.

**Secretario:** Compañeros ustedes, los estados en general todos los estados son libres y son soberanos y tienen sus propias leyes. En el tema del transporte



existen dos tipos de concesiones: concesiones federales, concesiones estatales y en algunos casos concesiones municipales, por las propias autonomías. En la aplicación de las facultades a la ley del estado, es que también el propio estado, pueda revocar concesiones federales a los que hagan mal uso de la ley. Como vemos nosotros en las diferentes carreteras federales de Tamaulipas, no necesariamente tienen que ser de paga, las diferentes carreteras podemos ver como algunas empresas sobrepasan el peso y al momento de estar sobrepasando el peso, están incumpliendo, están dañando los caminos. Y con el argumento de que son concesiones federales, normalmente el estado no las puede sancionar, y aquí es donde el estado pueda sancionar y generar obviamente las recomendaciones cuando sea su caso, a la secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se dé cumplimiento a la ley y no simplemente dejarla a un lado, y que no se pueda aplicar bajo un argumento federal. Yo creo que ese es el sentido que tenemos, porque al final de cuentas las reparaciones de las carreteras, le cuestan al estado y entonces tienen que aplicarse. Yo creo que es una manera de que vamos a empezar a regular, ahí son regulaciones que existen y que son federales ya, de pesos y dimensiones. También para cuando son mercancías voluminosas y de pesos excesivos, existe un permiso especial que también el estado tiene que otorgarla para poder hacer uso de las carreteras y tener conocimiento para de esa forma planificar en el futuro qué carreteras son las que pueden acondicionar para que sean las que puedan ser usadas.

**Presidente:** Adelante.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Creo que estamos hablando de dos cosas distintas. Una cosa es la concesión del camino y de la carretera y otra es la concesión de transporte. Definitivamente que tenemos un gran problema especialmente en Tamaulipas, aunque es en todo el país, porque los llamados dobles remolques exceden dimensiones, exceden pesos, exceden y dañan las carreteras, ese sí es un grave problema que hasta ahorita nadie ha querido resolver, sí. Que tiene origen con una empresa de todos los mexicanos aunque ya la vendieron que es PEMEX, que fue quien primero empezó a transportar con doble remolque y de ahí las diferentes cámaras de autotransporte optaron por también manejarlos lo mentados dobles remolques. Pero es ese es un asunto que nada tiene que ver con la concesión de los caminos y de las carreteras, son cosas totalmente distintas. Yo aquí estamos viendo lo de los caminos no de las concesiones, sí, de transporte de carga, etcétera. Entonces yo pediría que especificaran más lo de estándar, porque haber es el estándar, hay una norma oficial mexicana para mantener los caminos, hay una norma mexicana para mantenerlos, hay una norma nacional, internacional, qué norma es la que vamos a seguir porque aquí nada más hablamos de norma estándar. No me opongo, me



parece bueno que las vías de comunicación se encuentren en buen estado y es responsabilidad del mismo gobierno que las mantiene. Pero qué es estándar, o sea no hay un parámetro y otra cosa muy distinta sería que el auto transporte, los camiones de carga tengan su regulación, eso sí estoy, tampoco me opongo estoy totalmente de acuerdo pero creo que dejarlo así a estándar, pues no es conveniente. Yo creo que sí debe de haber algo porque quien lo elaboró esto, debió de pensar el algún parámetro que se pueda medir, porque sino el concesionario, que repito, que no hay muchas concesiones aquí, no hay autopistas, etcétera, no. Va a tener el estándar, y cuál es el estándar, no; digo, tenemos graves problemas con las carretas y ahí está el puente roto allá en el sur, que va para su sexto aniversario y sigue roto, nadie lo ha podido reparar. Pues ya está en el sexto aniversario, esos son problemas de construcción que es a lo que se está refiriendo esta ley de caminos, no al asunto del transporte, del peso, de las medidas, de las dimensiones de los camiones. Entonces yo si quisiera que fuéramos más específicos con la cuestión estándar que no dice nada, gracias.

**Secretario:** Haber compañero en la medida estándar, lo que está manejando como medida estándar es que no podemos tener una ley nosotros en el estado por encima de la federal, la regulaciones de pesos y dimensiones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se consideran en el estado como las medidas estándares. Qué tenemos nosotros en nuestro estado, cada quien en los diferentes distritos podemos darnos cuenta, a las carreteras que son federales y las carreteras que son estatales. En el municipio de Matamoros y Valle Hermoso, tenemos el sendero nacional que es una de las carreteras estatales que fue destruido por el uso indiscriminado en tráfico pesado con permisos federales y obviamente el estado no puede solventar ese tipo de costos, por eso nos encontramos por señalago. Tenemos otros, que otros caminos que también están en el centro del estado, que son caminos estatales o carreteras estatales, interejidales que se les llama, interejidales y que también en ocasiones pues tienen ese tipo de situación. Aquí realmente lo que el exhorto es que el propio estado, el propio estado puede actuar en consecuencia y pueda sancionar a los transportistas que violen la ley no tener que esperar realmente a que lo haga una autoridad federal. Porque los perjudicados somos el estado, el no hacerlo es dejarlo a la deriva y en este caso el gobierno federal pues no ha tenido la capacidad de poder aplicar los reglamentos como debería de ser y obviamente que nosotros como tamaulipecos pues obviamente poder impulsarla para que de esa forma se le dé continuidad.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Gracias Diputado Presidente, no sé si también ya me estoy perdiendo ya ahorita con lo que dijo el compañero Diputado, pero creo que estamos hablando de dos cosas completamente diferentes de



acuerdo a lo que yo leí ahorita. Una cosa son las concesiones que le dá al transporte para utilizar sus vehículos, sus dimensiones, sus pesos y todo lo demás y yo creo que otra cosa es lo que estamos hablando del mantenimiento, no, creo que esto es de lo que habla, o estoy equivocada o ando perdida. Porque ya ahorita ya me perdí, ya no supe ni de qué estamos hablando, para si me lo pueden clarificar.

**Secretario:** Miren compañeros, existen las concesiones como lo comenté en el principio, obviamente las vías de comunicación, las carreteras son utilizadas para el transporte en general, si el gobierno federal no tienen la capacidad de poder sancionar a todos los que hagan, violenten la ley con su propios reglamentos, pues los perjudicados somos los tamaulipecos, porque no vamos a hacer absolutamente nada. Y lo otro, el no autorizar nosotros, el no exhortar, pues simplemente entonces estamos dejando que circulen y que sigan violentado la ley. Porque ahorita ninguna autoridad dice, pues que te sancione la policía federal de caminos. Y si no hay la vigilancia y si no hay la infraestructura para que puedan sesionar, pues el estado dice no es mi competencia, pero los perjudicados somos los tamaulipecos entonces nosotros lo que estamos es que el propio estado, el propio estado sancione y pueda revocar una concesión federal por incumplimiento, eso sí lo puede hacer el estado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias a ver la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas, en su artículo 18 establece que las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes pero estamos hablando de los caminos, de las autopistas que están concesionadas y estamos hablando de que deben de tener un mantenimiento y una estructura y una composición este una construcción de tal o cual manera, eso es una cosa y a eso se refiere la ley, cuando yo hablo de calidad estándar pues estoy pensando en una Ley General de Pavimentos verdad, o sea que existe para que la compactación de las diferentes capas que componen una carretera la base, la sub base etcétera verdad yo no soy técnico verdad, tengan ciertas dimensiones y cierta compactación y cierta humedad y cierta grado de granulometría de las arenas etcétera a eso se refiere esta ley, una cosa distinta es lo transita por esa carretera esas si son concesiones federales si, que si el camión mide este 32 pies o 36 pies y pesa 20 toneladas o 40, si va este es una caja dolby o si es un contenedor si lleva maquinaria esas son cosas que regula la Ley Federal, pero eso es lo que transporta por la carretera que puede ser concesionada o no, si y son dos cosas totalmente distintas estoy de acuerdo que si debe haber regulación y sanciones para quién exceda las dimensiones para transportarse verdad, y es cierto perjudica la carretera de todos los tamaulipecos, aunque por ella transiten todo el resto de los mexicanos, porque es el estado, quién las concesiona, quién las mantiene si, quién les da



mantenimiento salvo esa carretera de Matamoros, si la autopista pues yo no veo otra concesión verdad, otro camino concesionado Matamoros y Reynosa salvo esa, bueno okay está bien son tramos y creo que esos tienen muy buen mantenimiento creo que no estamos hablando que esos son los que tienen problema este estoy de acuerdo en eso lo que se está planteando es otro problema muy distinto, si en lo cual el Congreso no tiene este mayor injerencia más que hacer un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para pedirles que se apliquen en su chamba, eso es lo que necesitamos hacer y no modificar esta ley, que a lo mejor también la necesitamos modificar y ponerle el estándar, pero el estándar qué es, que es donde nace mi duda, si qué es el estándar verdad yo si la intención es regular lo que transita por las carreteras creo que debemos de hacer un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que aplique la ley, si la intención es que las carreteras concesionadas se mantengan en buena calidad, creo que debemos de probar esto, más sin embargo, aclarar qué es estándar, ahora si se pueden hacer las dos cosas que mejor, modificamos la ley y hacemos el exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que aplique la ley, y no permita el tránsito de vehículos con exceso de carga, con exceso de dimensiones por las carreteras de Tamaulipas, si.

**Secretario:** De hecho la iniciativa es un exhorto, de hecho la iniciativa es un exhorto que se está generando.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Estamos aquí vamos hacer un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, verdad creo que eso es válido y esa es la motivación que se puede hacer un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que no permita la circulación de concesionarios de transporte público, que dañen, que excedan sus dimensiones y que presten un servicio en malas condiciones verdad inadecuadas yo creo que eso, si esa es la intención de la iniciativa yo creo que el exhorto debe ser y lo podemos hacer.

**Secretario:** Aquí tenemos digo lo de menos es obviamente manejar como el exhorto, pero obviamente que unos de los espíritus es que al final de cuentas el propio estado, tenga las facultades para poder retirar las concesiones, no es, no es mala, no es mala las acciones, el estado debemos también dejar de por un lado la pasividad y realmente poder trabajar, si tendremos que enriquecerla más, si la tenemos que enriquecerla más, lo podemos estar haciendo que lo podemos estar efectuando como realmente vamos a tener bueno si dentro del exhorto solicitamos a la misma Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que nos de la información de los lugares que más se transitan que obviamente tener nosotros a



la mano que obviamente se puede tener cuáles son la reglamentación de la propia ley, para que de esa forma nosotros enfocarnos por ciertos caminos, por lo caminos más transitados y obviamente, obviamente esa misma información, esa misma información pues en la construcción o reparación de las propias vías de comunicación, pues ahí darles los elementos a los contratistas para que realmente puedan efectuar un trabajo de una mejor calidad y que dure para que puedan durar más las propias vías de comunicación, yo creo que eso es algo de lo que tenemos que verlo, los compañeros que circulan en la carretera de Victoria hacia el sur por Tampico, se podrán dar cuenta de que como a raíz de lo del puerto como se comenzaron a dañar mucho esa vía y obviamente porque no se respetan los pesos y dimensiones y el estado no hace absolutamente nada, yo creo que es ahí donde lo podemos está bien.

**Presidente:** Bueno en virtud de que vamos a tener un poquito que modificar las acciones, yo sugeriría a servicios parlamentarios, bien nos pudiera elaborar una propuesta y este hiciéramos un receso de esta Comisión, que es lo más prudente y pudiéramos reanudarlo terminando la sesión para cerrar de una vez el tema o bien la semana que entra verdad para que quede bien, porque si no estaríamos ahorita que lleva y que no lleva, que trae yo creo que en principio la intención es buena es un exhorto y es con una intención, pero hay que redactarlo y que cumpla con las expectativas si te parece Presidente.

**Diputado Ramiro Ramos Salinas.** Porque de una vez no vemos la redacción y

**Presidente:** A bueno si la tienen ya, yo digo porque yo no vi la red, no vi, por eso yo pensaba que por la hora. Ahora si ya tienen la propuesta pues con gusto.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** A ver hay una iniciativa que aquí la tenemos y no habla de exhortar a nadie, habla de modificar la Ley de Caminos, resolvámosla si, pero además hagamos el exhorto, además hagamos el exhorto pero si la suspendemos así dejamos la iniciativa sin que se vote pues sería otra cosa.

**Presidente:** Haber Diputado yo creo que no entendió.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Permítame tantito no, no es que no, si entendí pues si yo soy el que lo estoy proponiendo Diputado, no me diga que no entendí.

**Presidente:** No, no entendió porque no la estamos rechazando.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** No es que son dos cosas distintas, una cosa es la iniciativa que se está analizando y otra el exhorto que se está surgiendo de





esta iniciativa si, son dos cosas distintas y primero pues tendremos que resolver la iniciativa procedente o improcedente, resuélvanla como quieran si, pero el exhorto se tiene que hacer, son dos cosas distintas verdad, entonces votemos la iniciativa a favor o en contra, como por lo que veo nadie sabe lo que es estándar, verdad si se lo quieren agregar no hay inconveniente agréguenle o tu si sabes, no verdad bueno este hagámoslo votemos eso y elaboremos el exhorto también o sea son dos cosas distintas no lo mezclemos porque una cosa es la iniciativa que hay que resolver y no dejarla para cuando nos juntemos otra vez, batallamos bastante para eso y una vez resolvámoslo ahorita. Es cuanto.

**Presidente:** Yo nada más le aclaro verdad y primeramente no estamos precisamente evadiendo el motivo de la reunión y yo fui muy claro dije, usted mismo dijo que no estaba claro, entonces dije hay que sustanciarlo por eso dije la intervención de servicios parlamentarios y en segundo punto si no existiera una propuesta de un exhorto, yo lo que solicite fue un receso precisamente para tomar una decisión en ningún momento estamos haciendo a un lado el propósito de esta reunión, nada más le puntualizo.

**Secretario:** Grupos parlamentarios ahí estaban sacando una nota un texto, ya lo tienen ahí.

**Licenciado Ricardo Gómez Piña.** Bueno con el permiso de los Presidentes de las Comisiones y de los Diputados, creo que lo que no ha quedado claro es la definición sobre calidad estándar, estuvimos nosotros realizando una investigación y no hay una norma oficial mexicana, que establezca expresamente esa calidad estándar en tratándose de la construcción, conservación, mantenimiento etcétera de los caminos de las jurisdicciones de las entidades federativas, una propuesta podría ser para definirlo, digo ya para determinarlo es que se le agregue que en la prestación, quedaría la propuesta prestar servicios distintos a los señalados en el permiso respectivo o no hacerlo con la calidad estándar que habrá de definir la Secretaría, creo que la secretaría competente en el ramo es la que tiene la responsabilidad o la atribución de definir cuáles van a ser los parámetros o los lineamientos bajo los cuales se va a concebir esa calidad estándar, creo yo que esta es una propuesta que pudiera atender la falta de precisión, en cuanto a lo expuesto por el Diputado Arcenio, esa es la propuesta que hace servicios parlamentarios, con el ánimo de que esto prospere.

**Presidente:** Si hubiera algún comentario, adelante.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Habría que aclarar la Secretaría, estoy de acuerdo en que la Secretaría tiene que ser, pero cuál Secretaría si, la de Comunicaciones y Transportes, la de Obras Públicas.

**Licenciado Ricardo Gómez Piña.** Es la de obras públicas porque es dentro.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Okey nomas que quede claro, que es la de obras públicas, yo creo que con eso la iniciativa puede transitar, ya sin mayor problema y lo someteríamos a votación si así lo deciden los Presidentes y pasaríamos a lo del exhorto. Es cuanto.

**Presidente:** Hay algún comentario compañeros, bueno procederemos a la votación ya con esta corrección o adición a esta iniciativa, los que estén a favor de la misma ya con las observaciones y correcciones favor de manifestarlo, quién no esté a favor, abstenciones ninguna. Ha quedado el tema solicitamos a servicios parlamentarios, haga el dictamen correspondiente.

Por otro lado bueno se tomó el tema de un exhorto, si hubiera alguna propuesta, si no lo dejaríamos pendiente.

**Secretario:** No pues la propuesta ahí esta del Diputado Arcenio.

**Presidente:** Del exhorto sí, pero necesitamos el no, no, esto es otro punto por eso yo lo estoy tratando como otro tema, si hubiera un tema o una propuesta bien la podemos discutir.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si sería cuestión que se hiciera la redacción exacta del exhorto donde solicitemos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a todas las autoridades involucradas verdad acordémonos que la policía federal, es quién toma las dimensiones, tiene unidades de peso, de volumen y dimensiones etcétera, este para que en Tamaulipas, realicen una exhaustiva aplicación de la ley, una pronta y efectiva aplicación de la ley, esos serían los términos en que se habría que redactarse ese exhorto y que fuera a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y las demás autoridades encargadas de su aplicación. Y yo creo que si dejamos pendiente la redacción que creo que todos sabemos el sentido en el que iría y podríamos aprobarlo en este momento si no hubiera, algún otro comentario.

**Presidente:** Hay algún comentario respecto a la propuesta Presidente.



**Secretario:** Algún comentario que quiera enriquecerla un poco más o así nos vamos.

**Presidente:** No, no hay, bueno entonces someteríamos a votación esta propuesta quienes estemos de acuerdo en emitir el exhorto correspondiente con las precisiones verdad ya expuestas en estas reuniones y con la redacción que elabore servicios parlamentarios, quienes estemos a favor de este exhorto sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

Muy bien compañeros, habida cuenta de que ha sido aprobado el presente acuerdo solicitamos a Servicios Parlamentarios, elabore el dictamen correspondiente.

Pasemos al punto de asuntos generales, compañeros Legisladores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz, muy bien pasaremos al punto seis, agotado el objeto motivo de esta reunión de las Comisiones de Estudios y Transportes, si no hubiera ninguna participación, me permito dar por concluida la misma, dándose validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las once horas con veinticinco minutos del día 4 de mayo.